

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Desp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 13 de Febrero de 1952

Núm. 37

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 29 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Suministro Extraordinario a los Economatos Mineros de la Provincia

Por la presente Nota se rectifica la Circular núm. 9 de fecha 9 del corriente, de suministro a los Economatos Mineros de la Provincia, en el sentido siguiente:

INFANTILES

ACEITE DE OLIVA.—1½ litro.—Precio de venta, 12,70 pesetas litro.—Importe de la ración, 6,35 pesetas.—Cupón de Varios número 1.

Lo que se hace publico para general conocimiento y cumplimiento.
 León, 11 de Febrero de 1952.

612 El Gobernador Civil-Delegado.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 6

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el término municipal de Vegamián, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Vegamián

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento.

Como zona infecta, el citado pueblo.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 1 de Febrero de 1952.
 498 El Gobernador civil,
 J. V. Barquero

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

El Ayuntamiento de Almanza, solicita autorización para hacer una conducción de aguas por la cuneta de la carretera local de Pedrosa del Rey a Almanza, en su Km. 25, Hm. 2 para el suministro de agua al referido pueblo.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Almanza, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de

manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 7 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
 545 Núm. 135.—39,60 ptas.

Adjudicación de las obras de reparación, de explanación y firme de los Kms. 120 al 123 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballes.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 5 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. José García Gómez, vecino de León, el cual se compromete a su ejecución con la baja del setenta y seis (76) por mil (1.000), sobre los precios de Administración que sirvieron de base al concurso.

León, 9 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Adjudicación de las obras de reparación, de explanación y firme de los Kms. 115 al 119 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballes.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 5 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. José García Gómez, vecino de León, el cual se compromete a su ejecución con la baja del setenta y seis (76) por mil (1.000) sobre los

precios de Administración que sirvieron de base al concurso. León, 9 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 609

Administración Municipal

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

El Ayuntamiento Pleno que me honro presidir, en sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1951, adoptó por unanimidad el acuerdo que literalmente, dice así:

«Examinado el expediente de enajenación de la parcela de propios denominada camino de San Martín o Laguna de las Ranas, resulta:

1.º Que dicha parcela aparece valorada en la suma de 6.784 pesetas.

Que el presupuesto anual se eleva a la suma de pesetas.

Considerando que por lo expuesto es procedente dar cumplimiento a las normas contenidas en los artículos 189 al 191 de la novísima ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Considerando que, una vez cumplidos los requisitos indicados, procede elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación, a los fines previstos, se acordó por unanimidad:

1.º Que se aporte al expediente certificación del número legal de Concejales, a los fines del quorum determinado por el artículo 303 de la ley Municipal vigente.

2.º Que se aprueba la tasación de 6.784 pesetas asignada a la parcela que se intenta enajenar, a base de cuyo precio se ajustará el pliego de condiciones para la subasta, que será redactado oportunamente para dicha finalidad; y

3.º Que se exponga al público el expediente por término de quince días, a los fines de la información pública correspondiente.»

En su consecuencia, y de acuerdo con lo indicado en el acuerdo transcrito anteriormente, se hace saber por medio del presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas naturales y jurídicas acudir por escrito ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo.

Santa Marina del Rey, a 5 de Febrero de 1952.—El Alcalde, Pedro Alvarez. 552

Ayuntamiento de Corullón

Se hace saber que durante el plazo reglamentario, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de todas las personas sujetas al impuesto que regulan las Ordenanzas municipales y demás que figuran en el presupuesto, corres-

pondientes al año de 1951, para que durante el plazo señalado puedan presentar contra dicho padrón las reclamaciones que estimen oportunas, que justificarán debidamente.

Pasado este plazo no será admitida ninguna reclamación, y serán firmes las cuotas señaladas.

Corullón, a 9 de Febrero de 1952.—El Alcalde, F. Rodríguez. 591

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Confeccionadas las cuentas municipales de Ordenación y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días.

Valverde de la Virgen, 8 de Febrero de 1952.—El Alcalde, Fernando Soto. 603

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Nicanor Fernández Trigales, en representación de D. José López del Valle, mayor de edad, casado, Maestro Nacional, vecino de San Juan de la Mata, contra D. Andrés García Botas, mayor de edad, tratante de ganados y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, y en ejecución de sentencia de remate, se embargó, tasó y saca a pública y segunda subasta la finca siguiente:

U solar, en término de esta ciudad de Ponferrada, sitio de Pedracales, de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados de cabida aproximadamente, y que linda: Este, solar número 9 de David y Alejandro Fernández; Oeste, casa de Emilio Rodríguez Rodicio y calle sin nombre; Norte, calle de Santocildes; frente, calle de Fueros de León. Dentro del perímetro de esta finca descrita, hay una casa de alto y bajo, de bodega subterránea y bohardilla, ocupando una superficie aproximada de ciento seis metros cuadrados.

La anterior finca fué tasada en cuatrocientas cincuenta y nueve mil pesetas.

La subasta, que es segunda como se indica, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Ponferrada, el día veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos y hora de las doce, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación, que se acaba de indicar, rebajado en un

veinticinco por ciento; sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda. Los licitadores, menos el ejecutante, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos de la que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarta. La finca se halla gravada con dos hipotecas preferentes: Una, primera, a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León en garantía de un préstamo de veinte mil pesetas, por un plazo de seis años, devengando el interés anual de cinco enteros y setenta y cinco céntimos por ciento; habiéndose hipotecado, además, de por las veinticinco mil pesetas de principal, por otras tres mil pesetas más para intereses, costas y gastos; posteriormente, en ejercicio de la acción hipotecaria de la hipoteca antes aludida, se tomó anotación preventiva a favor de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, de un embargo practicado por este Juzgado, por veintiséis mil setecientas pesetas y sesenta y cinco céntimos de principal y diez mil pesetas más para intereses y costas. Otra hipoteca, segunda, y también preferente al crédito, en cuya reclamación se ejecuta a favor del Banco de Santander, en garantía de un préstamo de trescientas mil pesetas, setenta y cinco mil pesetas más para intereses y comisión y cincuenta mil más para gastos y costas.

Quinta. No existen títulos de propiedad, los que, en su caso, habrán de ser suplidos por el adjudicatario.

Dado en Ponferrada, a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible). 453

Núm. 136—165,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Magdalena
Don Ramón Fernández Robles, Secretario del Juzgado Comarcal de La Magdalena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 15 de 1951, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En La Magdalena a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, el Sr. D. José Rabanal Alvarez, Juez Comarcal Sustituto de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciante Trinidad Toral Alvarez, casada, sus labores y vecina de San Pedro de Luna, y como denunciado Manuel Castro Riesgo.

mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Salas (Oviedo) hoy en ignorado paradero, sobre estafa de sesenta y cinco pesetas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Manuel Castro Riesgo, reservando a la denunciante las acciones civiles de que se crea asistida para reclamar la deuda, declarando de oficio las costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Rabanal.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Castro Riesgo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en La Magdalena a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramón Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal Sustituto, José Rabanal. 409

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Amaro Moya Martínez, de 33 años de edad, soltero, zapatero, natural de Las Majadas (Cuenca), ambulante, hoy en ignorado paradero, para que el día doce de Marzo próximo comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, para asistir como procesado, al juicio oral de la causa núm. 55 de 1950, por hurto seguida contra el mismo, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Judicial, Longinos López Amigo. 456

Por la presente, se cita llama y emplaza a los inculcados Constancio Merino González, de 26 años de edad, soltero, profesión cocinero, hijo de Anastasio y María, natural de Sandoval de la Reina, (Burgos) y Manuel Lázaro Antón, de 30 años de edad, soltero, dependiente de comercio, hijo de Silverio y Marina, natural de Valladolid, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

Así lo dispuse en sumario número 100 de 1951, que instruye por hurto, contra los mismos.

La Vecilla a 26 de Enero de 1952.—El Secretario Judicial, Angel Cruz. 364

Por la presente se cita llama y emplaza al autor o autores del hurto de una cartera conteniendo mil pesetas en billetes de Banco de España, carnet profesional de Manuel García González y de su esposa, y licencia del servicio Militar de aquél, hecho

ocurrido el día 27 de Agosto de 1950 y en el tren correo de León a Oviedo y, en el trayecto de Busdongo a Pajares, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión bajo los consiguientes apercibimientos.

Así está acordado en sumario número 7 de 1952, que se instruye por hurto.

La Vecilla a 30 de Enero de 1952.—El Secretario Judicial, Angel Cruz. 455

Por la presente se cita a Aurelio González Martínez, de 51 años de edad, sastre, natural de San Martín de Valderaduey (Zamora), que tuvo su domicilio en Benavente, calle Nueva, número 24, hasta que en los primeros días de este mes trasladó su residencia a Salamanca, comparecerá ante este Juzgado con el fin practicar diligencias sumariales, en el término de diez días, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 23 de Enero de 1952.—El Secretario judicial, Francisco Martínez. 297

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario número 67 de 1951, sobre apropiación indebida de una bicicleta, por el presente se cita y emplaza a Florentino Díez Martínez de 25 años de edad, hijo de Francisco y Olvido, vecino de Cortina, Langreo (Oviedo) y últimamente residente en Sabero (León) hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Riaño, 19 de Enero de 1952.—El Secretario judicial, (ilegible). 223

Por la presente se cita a Erique Luis Pérez, mayor de edad, soltero, sin profesión especial, que estuvo domiciliado en La Bañeza y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintidós de Febrero en curso a las once horas, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, para asistir como parte perjudicada a la celebración del juicio de faltas número 13 de 1952, seguido sobre malos tratos.

La Bañeza, 6 de Febrero de 1952.—El Secretario, (ilegible). 541

Requisitorias

Arias Neira, José, de 19 años de edad, soltero, camarero, hijo de Domingo y Josefa, natural y vecino de Ponferrada, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en la prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León en sumario núm. 77 de

1950, sobre lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dado en Ponferrada a 26 de Enero de 1952.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible). 339

Fernández Molleda, Angel, residente últimamente en Genestacio, y cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por este Juzgado en el Sumario 109 de 1951, sobre apropiación indebida de una bicicleta, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada por Auto de esta fecha, apercibiéndole que de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de la Policía Judicial su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en la Prisión Provincial de León, dando conocimiento a este Juzgado.

La Bañeza a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Alberto F. Gutierrez.—El Secretario, Damián Pascual. 355

Fierro Martínez, (Luis), de 20 años, hijo de Eneas y Herminia, natural y vecino últimamente de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno, de los de esta Capital, con el fin de serle notificado auto de conclusión y ser emplazado en sumario número 72 de 1951 por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

León, veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 286

Arias Garnelo, Baldomero, de veintiséis años de edad, hijo de Baldomero y de Eudisia, soltero, labrador, natural y domiciliado últimamente en Carracedelo, procesado en causa núm. 93 de 1951, sobre tenencia ilícita de arma corta de fuego, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilus-

trísima Audiencia Provincial de León, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villafraanca del Bierzo a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández. 397

Yebra Granja, Silverio (a) «El Atravesao», de 41 años de edad, casado, de profesión labrador, hijo de Ramón y Luisa, natural y con última residencia en Carracedelo de Monasterio (León), procesado en las causas sumarísimas números 160-51 y 170-51, por los presuntos delitos de atraco a mano armada y asesinato, deberá comparecer ante el Comandante de Infantería D. Cesario Cadenas Fernández, Juez Instructor del Militar Eventual de esta Capital, sito en la Avenida del General Sanjurjo núm. 2, en el plazo de quince días a partir desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

León a 24 de Enero de 1952.—El Comandante Juez Instructor, Cesario Cadenas Fernández. 313

Martínez López, Francisco (a) «El Quique», de 26 años de edad, soltero, de profesión minero, hijo de Daniel y Obdulia, natural de Cabañas Raras (León) y con su última residencia en Toreno del Sil de esta Provincia, procesado en las causas sumarísimas números 160 51 y 170 51, por los presuntos delitos de atraco a mano armada y asesinato, deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Infantería D. Cesario Cadenas Fernández, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo número 2, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

León a 24 de Enero de 1952.—El Comandante Juez Instructor, Cesario Cadenas Fernández. 313

Juan Méndez, Pedro (a) «El Jalisco», de 24 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Arsenio y Olimpia, natural y con su última residencia en Sancedo (León), procesado en las causas sumarísimas números 160-51 y 170 51, por los presuntos delitos de atraco a mano armada y asesinato, deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería D. Cesario Cadenas Fernández, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo núm. 2, bajo apercibimiento

que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

León a 24 de Enero de 1952.—El Comandante Juez Instructor, Cesario Cadenas Fernández. 313

Zapico Terente, Manuel (a) «El Asturiano», de 26 años de edad, casado, minero, hijo de Faustino y Olvido, natural de Las Gondes La Nueva (Oviedo) y últimamente en situación de huido por los montes de León, procesado en las causas sumarísimas números 160 51 y 170-51, por los presuntos delitos de atraco a mano armada y asesinato, deberá comparecer en el plazo de quince días, a partir desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería D. Cesario Cadenas Fernández, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo núm. 2, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

León a 24 de Enero de 1952.—El Comandante Juez Instructor, Cesario Cadenas Fernández. 313

Llamazares Partor, Valentín, Agente que fué de la Entidad médica «La Unión Previsora» últimamente domiciliado en León, calle del Carmen núm. 10, hoy en ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Riaño en término de diez días al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado en el sumario núm. 57 de 1951 por estafa, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca, captura y conducción del mismo al depósito municipal de esta Villa caso de ser habido.

Riaño a 28 de Enero de 1952.—El Secretario Judicial, Longinos López Amigo. 393

En este Juzgado de Instrucción número dos, de León, se encuentra depositado, a disposición del que acredite ser su dueño, un rollo de mantequilla, de medio kilo de peso aproximado, cuarto kilo de café y cuarto de arroz, artículos todos ellos que desaparecieron el presente mes del Aparato de Correos de esta Ciudad.

León, 24 de Enero de 1952.—El Secretario Judicial, Francisco Martínez. 372

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos nú-

mero 681 de 1951, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como dicen:

«Sentencia.—En León a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el Sr. don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes, de una y como demandante D. Anastasio Díez Moyano, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Mansilla del Páramo, asistido del Letrado D. Octavio Roa Rico, y de otra, como demandadas D. Lorenzo Franco y Franco, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, asistido del Letrado D. Enrique Iglesias Gómez, y D. Carlos Lorenzo Domínguez, no compareciente en juicio, por lo que no constan sus circunstancias, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda interpuesta por D. Anastasio Díez Moyano, contra D. Lorenzo Franco Franco y D. Carlos Lorenzo Domínguez, debo condenar y condeno al expresado demandado D. Carlos, a que abone al actor la cantidad de ciento ochenta pesetas, importe de salarios. Absuelvo al demandado D. Lorenzo. Quedan a salvo los derechos y acciones que entre los demandados puedan existir respecto de la responsabilidad que en esta sentencia se establece.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado.»

Fué publicada en el día desu fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación en forma al demandado D. Carlos Lorenzo Domínguez, en ignorado paradero, expido el presente edicto en León a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado del Trabajo, J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 340

ANUNCIO PARTICULAR

«Electra Benaventana», S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las doce horas de la mañana, en su domicilio social, para tratar de la modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Zamora, 8 de Febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Arteche. 611

Núm. 143.—21,45 ptas.